



ACUERDO DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONCEJO N° 006-2022-MDC.

Cátac, 23 de Junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC:

En uso de sus atribuciones que son propias de su investidura y;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de junio del 2022, visto el informe de la Señora Alcaldesa, respecto a la Aprobación del Donativo de 500 galones de combustible, apoyo por parte de la Compañía Minera ANTAMINA.

Que, la Municipalidad Distrital de Cátac, requiere el apoyo con combustible D2, para atender los trabajos de apertura de la zanja para depósito de residuos sólidos de nuestro Distrito de Cátac, razón a ello, la Compañía Minera ANTAMINA, tiene la voluntad de donarnos 500 galones de combustible, ascendente al monto de **S/ 9,300.00 (NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 SOLES).**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 36° y 43° de la Ley de Bases de la Descentralización, y del literal 05) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno nacional y regional las siguientes: Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo a su Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, los acuerdos del concejo municipal son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la citada Ley N° 27972.

Que, a través de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se estableció el mecanismo por el cual los Gobiernos Regionales y Locales pueden ejecutar proyectos de inversión pública con participación del sector privado, a cargo de sus recursos de canon, sobre Canon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones.

Asimismo, a través del artículo 17° de la Ley N° 30264, se incorporó a las entidades del Gobierno Nacional – salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad – en los alcances de la Ley N° 29230, a cargo de sus recursos ordinarios.



GOBIERNO DISTRITAL DE CATAAC
Recuay – Ancash
Creado por la Ley N° 15370 del 08 de enero de 1965



Que, el Gobierno Local de Cátac, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción.

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de este proyecto, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

En ese contexto, con fecha 31 de enero del 2022. Se presentó a la Compañía Minera Antamina el oficio N° 031-2022- MDC/A, solicitado apoyo con la donación de 500 galones de combustible D2, para atender los trabajos de apertura de la zanja para depósito de residuos sólidos.

Luego de haberse realizado un amplio debate se acordó:

En la **Sesión de Concejo Extraordinaria N° 007-2022, Acuerdo N° 006-2022-MDC/A**, de fecha 23 de junio 2022, el Pleno del Concejo Municipal acuerdan aceptar la donación de 500 galones de combustible D2, por la suma de **S/ 9,300.00 (NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 SOLES)** que será en beneficio directo de toda la población cataquina.

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR POR UNANIMIDAD, la donación de 500 galones de combustible D2, por parte de la Empresa Minera ANTAMINA, para atender los trabajos de apertura de zanja para el depósito de residuos sólidos, teniendo la voluntad de brindar el apoyo correspondiente con la donación de 500 galones de combustible D2, ascendente al monto de **S/ 9,300.00 (NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Señora, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAAC, para que en su condición de representante Legal de la Entidad, pueda suscribir el Convenio de Donación, a fin de efectuarse el donativo correspondiente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cátac, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

